Agosto del año pasado de setecientos y onze los quatro
de Dn Antonio carrillo tratador Gen[eral] de las dhas
Ventas y del servicio ordinario y extraordinario
quinze al millar de esta provincia se da ... presen
tado una Real carta de Recudimiento para la adm[inistraci]on
Cobranza de dhas ventas ante la Real Justicia de aquella
Ciudad por lo que toca a las Alcavalas tercias y quatro
tro unos por ciento por tiempo de un año que dio prinzi
pio en primero de septiembre de mil setecientos y
onze y por lo que toca a dho servicio ordinario y extraor[dina]rio
por los quatro tercios que dieron principio en prim[er]o
de septiembre de mil setecientos y diez y se cumplieron
en fin de diciembre de mil setecientos y onze, y pidiendo se
le de el importe del servicio ordin[ari]o y extraordin[ari]o que
esta ciudad esta deviendo del referido año de mil se
tecientos y onze y enterada esta ciudad de lo pedido por
dho Adm[inistrad]or y expresado por dho testimonio. Dixo que
respecto de lo que se enuncia para la vereda que se a visto
en este ayuntamiento no puede pasar esta ciudad
a librar el importe de dho servicio ordin[ari]o y extraor[dinar]io sin
que se le ordene por dho señor superintendente para lo
qual acuerda se le haga saver a dho Adm[inistrad]or para que
se executen las diligencias que tubiere por combeniente
El S[eñ]or Don Juan carlos tacon dixo que aviendo tenido
por mas acertado que el traslado de la real orden que
en cavildo pasado manifesto sobre la rebaja del pre
cio de los censos de qualquiera calidad a cinco por ciento
se governase por la real cedula original la ha soli
citado del Alcalde la ciudad de los Adelantados en ... que
y la presenta para que esta ciudad se sirva de man
dar que quedando un traslado de ella se le buelva